

RESOLUCION N° 11321

**GILBERTO NOVOA MONTALVO,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION
N° ANM-82-040 DE 26 DE MARZO DE 1982**

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley: 7,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 3 de marzo de 1982, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía "INMOBILIARIA PANAKAMIS S.A.";

QUE el señor doctor Hernán García Chaves, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "INMOBILIARIA PANAKAMIS S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 93 de 4 de febrero de 1981, ha autorizado al señor Alejandro Svoboda Bacher, de nacionalidad argentina, residente en el Ecuador en forma legal, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con el informe y el memorando N° SC-DIA-IAE-82-123 de 31 de marzo de 1982, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 9136-E de 4 de enero de 1979, se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, bajo el N° 0027-CQ de 29 de marzo de 1982;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad con memorando N° DJ-CA-82-108 de 1° de abril de 1982, emitió informe favorable para la constitución de la compañía "INMOBILIARIA PANAKAMIS S.A.";

QUE el FILANBANCO ha certificado el depósito en la cuenta de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía denominada "INMOBILIARIA PANAKAMIS S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de CATORCE MILLONES CIENTO SEIS MIL SUCRES (S/. 14'106.000,00), dividido en catorce mil ciento seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 3 de marzo de 1982, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de marzo de 1982, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

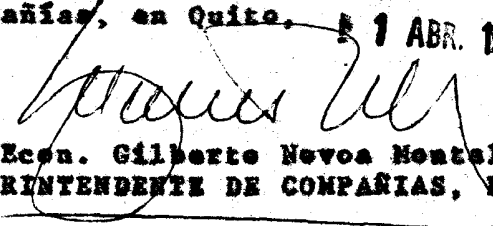
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que de los inmuebles cuyos linderos y especificaciones constan de la escritura pública de 3 de marzo de 1982, hacen los cónyuges Jorge Straka Weiner y María Hajek, a favor de la compañía "INMOBILIARIA PANAKAMIS S.A.". El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de constitución de la compañía "INMOBILIARIA PANAKAMIS S.A.", celebrada el 3 de marzo de 1982, ante el Notario Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 3 de marzo de 1982, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

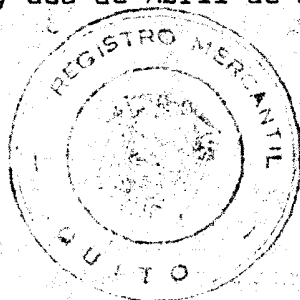
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 1 ABR. 1982


Egon Gilberto Nevoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO


DJ-CA
MLB
1-IV-82

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 406 del Registro Mercantil, tomo 113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y dos de Abril de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.==



[Handwritten signature]

COPIA 12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]